



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de admisión para el ingreso a la

MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

Programa de Maestría SNP-CONAHCYT
Modalidad Presencial

Periodicidad del Programa: Bienal

Fecha de Inicio de Cursos: 04 de agosto de 2025

PERFIL DE INGRESO

Personas egresadas de la Licenciatura en Relaciones Internacionales o áreas afines, quienes deberán demostrar capacidad para desarrollar investigación, tener dominio del idioma inglés y preferentemente de otro idioma. Asimismo, las personas aspirantes deben mostrar conocimientos sobre las Ciencias Sociales y ser éticas en su desempeño como estudiante.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- INE

Documentos académicos

- Carta de exposición de motivos por los cuales se desea ingresar al Posgrado, dirigida al Comité Académico del Programa (formato libre).
- 2 cartas de recomendación académicas dirigidas al Comité Académico del Programa (formato libre), expedidas por investigadores(as) de reconocida trayectoria en las Relaciones Internacionales, los Derechos Humanos o áreas afines al Programa.
- Certificado que acredite el idioma inglés con un mínimo de 450 (cuatrocientos cincuenta) puntos de TOEFL, 4.5-5.0 de IELTS, 32-45 de IBT o equivalente a B1+.
- Certificado de acreditación con un mínimo de 1000 (mil) puntos en el examen EXANI-III CENEVAL.
- Propuesta de Proyecto de Investigación sobre algún tema concreto y propio de las Relaciones Internacionales y los Derechos Humanos (con extensión de entre 12 y 20 páginas).
- CVU CONAHCYT actualizado.
- Carta compromiso dirigida al Comité Académico (posterior a la aceptación).

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Las personas aspirantes extranjeras cuya lengua materna no sea el español deben acreditar este idioma con un puntaje de B2 del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española.
- Las personas extranjeras aceptadas deben estar en posibilidad de presentarse por lo menos dos semanas hábiles antes del inicio de cursos para llevar a cabo los trámites necesarios ante las dependencias administrativas pertinentes.

PROCESO DE ADMISIÓN

1. REGISTRO EN LÍNEA

Llenar el Registro en Línea habilitado para tal efecto (<https://forms.gle/6Q7uCUoxKFrQ69wg7>) y, adjuntar, en formato PDF, los documentos oficiales y académicos enlistados en los requisitos de ingresos, capturados en versión original y de forma legible (no fotos o escáner de celular).

2. EXAMEN PSICOMÉTRICO

Presentar el examen psicométrico realizado por la Dirección de Acompañamiento Universitario (DAU), modalidad virtual (costo e indicaciones se compartirán a través de la Coordinación de la Maestría).

3. ENTREVISTAS

Las personas aspirantes preseleccionadas deberán asistir a una entrevista (presencial) para evaluar su solicitud bajo los criterios que determine el Comité Académico.

4. PROPEDEÚTICO

Las personas aspirantes preseleccionadas deberán tomar, de manera obligatoria y en modalidad presencial, el curso propedéutico.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos (registro en línea): desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de marzo de 2025**
A través del enlace: <https://forms.gle/6Q7uCUoxKFrQ69wg7>
- **Examen psicométrico: del 7 al 9 de abril de 2025 en modalidad virtual**
- **Publicación de lista de personas pre aceptadas para realizar entrevista: 11 de abril de 2025**
Consultar en la página <https://cipolys.buap.mx/>
- **Entrevistas a personas pre aceptadas: 28, 29 y 30 de abril de 2025 en modalidad presencial**
- **Curso propedéutico (modalidad presencial): 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2025**
- **Lista de personas aceptadas (se publicará en <https://cipolys.buap.mx/>): 23 de mayo de 2025**
- **Inicio de clases (modalidad presencial): 4 de agosto de 2025**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Referente al Certificado de estudios se requiere un promedio mínimo de 8.5/10.

El examen EXANI-III deberá ser solicitado mediante registro en la página de CENEVAL <https://ceneval.edu.mx>.

La propuesta de Proyecto de Investigación deberá atender de forma puntual al "Manual para la Elaboración del Protocolo de Investigación de Tesis de la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos", disponible en la página de Internet: <https://bsu.buap.mx/etO> Además, en dicha propuesta se deberá indicar a cuál de las tres líneas de investigación de este Posgrado es afín su proyecto (Derechos Humanos y Derecho Internacional; Política Exterior y Cooperación Internacional; Procesos Transnacionales y Migración).

En caso de que los plazos de presentación de los certificados TOEFL y EXANI-III CENEVAL no se adapten a la presente Convocatoria, las personas aceptadas deben entregar una carta compromiso para remitirlos a la Coordinación de la Maestría en los tiempos acordados por esta, de lo contrario, se dará de baja al estudiante.

La publicación de la lista de personas aceptadas se podrá consultar dentro de la página de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (<https://cipolys.buap.mx/>). De igual manera, en días posteriores a la publicación, se enviará mediante correo electrónico una Carta a las y los aspirantes, informándoles sobre los resultados finales que son de carácter inapelable.

Las personas aceptadas deben asumir por escrito el compromiso (carta compromiso) de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, así como, en las Normas Complementarias, el Plan de Estudios y en los Programas de las asignaturas de la MRIDH. Además, durante su plan de estudios, la persona admitida (sin excusas ni pretextos) debe presentarse y cumplir con todas aquellas actividades académicas que deriven de la MRIDH, tales como: asesorías estipuladas por su director/a de tesis, coloquios de tesis para presentar avances de investigación y coloquios de sus compañeros de generación; conferencias, talleres, seminarios y demás actividades avaladas por el Comité Académico de la MRIDH, la Coordinación de la MRIDH y la Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad. Esto de acuerdo con las OBLIGACIONES que tienen como alumnado de la Maestría, tal como establece el artículo 103, fracciones I, VI y IX del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP. De incumplir con estas obligaciones se hará de conocimiento del Comité Académico y del Director de la Unidad Académica para que tomen las medidas correspondientes, tal y como estipulan los artículos 23 y 104 del ya mencionado Reglamento.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: dos años

Costos

Cuota semestral: 3, 000.00 MN (Tres mil pesos). El pago se efectuará con base en las indicaciones que emita la facultad.

Cuota DAE semestral: \$100.00 MN (Cien pesos). Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Mirza Aguilar Pérez

Correo: posgrado.fcps@correo.buap.mx

Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

Dra. Marisol Pérez Díaz

Correo: inforidh.fcps@correo.buap.mx

Coordinadora de la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos (MRIDH)

Dirección:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Edificio DER9 (Posgrado) – Cubículo 216, Av. San Claudio, esq. 22 Sur, Ciudad Universitaria,

BUAP, Col. San Manuel, Puebla, Puebla, México C.P. 72570

Tel.:2222295500 Ext. 7708

Correo del posgrado: inforidh.fcps@correo.buap.mx

Horario de atención: 10:00 – 14:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2024